



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 11203

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Mauricio Andara Hernandez Lps. 46,780⁼

LA CANTIDAD EN LETRAS Cuarentayseis mil Setecientos Ochenta lps
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

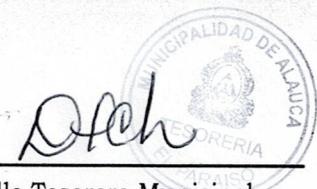
FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de cancelación de contrato de suministro e instalación de eny elado interno y externo suministro e instalación de balcones y pegado de ceramica en alera de clinicas Nueva en el Centro Salud Limas.		46,780 ⁼

Fecha 10 de julio 2023.



Firma Alcaldía Municipal



Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
Identidad No. 07022278 00143
Impuesto Vecinal No. _____

Mauricio Andara H
Firma del Interesado

10009633

5511



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS

46,780.00

Cuarenta y seis mil Setecientos ochenta

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

46,780.00

Por Concepto de pago de:

Cancelacion de contrato de suministro e instalacion de enclavado interno y externo suministro e instalacion de Ceramica en acera de Clinicas Nuevos en el Centro Salud Las Limas

Alauca El Paraíso

10

de

Julio

del 2023

Mauricio Amador H.

Firma del Interesado

00010100012771

10009633

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		46,700

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2545-0700, /CR.(01-21) * 57388-86 * 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	<i>Francisco Anderson</i> RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	--

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10009633

Alauca, El Paraíso 10/7/23
Lugar y Fecha

Mauricio Andara Hernandez L. 46,780.00
Páguese a la orden de

Cuarenta y seis mil setecientos ochenta Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Steh *Bhm*
Firma(s)

⑆0⑆0⑆00⑆4⑆000⑆0⑆000⑆277⑆⑆10009633

00010100012771

10009633

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		46,780.00

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2545-0700, /CR. (01-21) * 57388-86 * 6PTV33501

HECHO POR REVISADO POR APROBADO POR RECIBI CONFORME
Mauricio Andara Hernandez



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCIELADO INTERNO Y EXTERNO, SUMINIISTRO E INSTLACION DE BALCONES Y PEGADO DE CERAMICA EN ACERA DE CLINICAS NUEVAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LAS LIMAS, MUNICIPIO DE ALAUCA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 46,780.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mauricio Andara Hernández** mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1978-00143 con número de solvencia municipal 241151 residente en el Municipio de Alauca en su condición de **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCIELADO INTERNO Y EXTERNO, SUMINIISTRO E INSTLACION DE BALCONES Y PEGADO DE CERAMICA EN ACERA DE CLINICAS NUEVAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LAS LIMAS, MUNICIPIO DE ALAUCA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 46,780.00**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguiente.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el suministro e instalación de cielo falso de PVC dentro y fuera de las clínicas, también se realizará el suministro e instalación de balcones en las ventanas de las clínicas nuevas y también se hará las actividades de picado de acera y pegado de cerámica antiderrapante también en la acera de las clínicas recientemente construidas.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 30 **días** calendario.

El contratista llevara a cabo cada una de las actividades comprendidas en el presupuesto del proyecto de acuerdo a la cotización presentada por el mismo, el valor de dicha cotización es de **CUARENTA Y SEIS MIL SETESIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 46,780.00)** el cual pasa ahora a ser el Monto del Contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único	Lps. 46,780.00
-------------------	-----------------------

QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor

SEXTA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

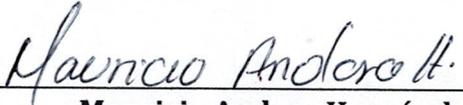
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

OCTAVA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 14 días del mes de junio del año 2023.



Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Mauricio Andara Hernández
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Mauricio Andara Hernandez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201 _____ por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241491

Alauca, El Paraiso 13/06/23

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/12/23

Bairon Eduardo Lagos.

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN
DE PAGOS A CUENTA**



201-23-10500-30861

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ANDARA HERNANDEZ MAURICIO**
Con Registro Tributario Nacional: **07021978001430**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-30861 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25713723910 de fecha 29/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27726983426, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/>, ingresando el número **201-23-10500-30861** o mediante el siguiente código QR:





ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº **11174**

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Belquin Marlice Castellanos Lps. 4025

LA CANTIDAD EN LETRAS Cuatro mil veinticinco lps.
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por capacitación de Cosmetología en apoyo a mujeres emprendedoras bajo proyecto AECTD EUCOSAN Del y Alcaldia Municipal de Alauca.		4,025
			4,025

Fecha 6 de julio 2023



Firma Alcaldía Municipal

Recibido
Identidad No. 0710-1184-00070
Impuesto Vecinal No. _____



Firma y Sello Tesorero Municipal

[Signature]
Firma del Interesado
10009610 5497



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 4,025.00
cuatro mil veinticinco lps

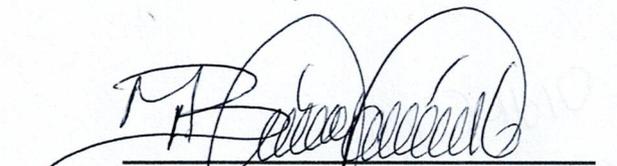
Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

4,025.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por Capacitación de
Cosmetólogas en apoyo a mujeres
emprendedoras bajo proyecto
AECID EUROSPAN DEL y Alcaldía
Municipal de Alauca

Alauca El Paraíso 6 de Julio del 2023


Firma del Interesado

00010100012771

10009610

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		4025

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS: 2240-0600, 2545-0700, /CR.(01-21) * 57388-86 * 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
			

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10009610

Alauca, El Paraiso 6/7/23
Lugar y Fecha

Belquin Marlice Castellanos 4,025.00

Páguese a la orden de

cuatro mil veinticinco

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Dtch
Firma(s)

BRM

⑆0⑆0⑆0024⑆000⑆0⑆000⑆277⑆1⑆10009610

00010100012771

10009610

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		4025

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS.: 2240-0600, 2546-0700, /CR.(01-21) *57388-86 * 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
			<i>[Signature]</i>



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO POR CAPACITACION DE COSMETOLOGIA EN APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, BAJO PROYECTO EACID/EUROSAN-DEL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 4,600.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Belquin Marlice Castellano Merlo**, mayor de edad, Hondureña, casada, con tarjeta de identidad No. 0710-1984-00070 y solvencia municipal No. 147987 actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de: **POR CAPACITACION DE COSMETOLOGIA EN APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, BAJO PROYECTO EACID/EUROSAN-DEL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se regirá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el la contratación de una cosmetóloga para que imparta una capacitación de la elaboración de perfumes esto en apoyo a las mujeres emprendedoras del municipio bajo el proyecto EACID/EUROSAN-DeL el cual lo maneja la alcaldía municipal de Alauca.

El CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **7 días** calendario.

En los trabajos a realizar descritos en este contrato se utilizará material proporcionado por el proyecto EACID/EUROSAN-DEL y alcaldía municipal de Alauca, la capacitación tiene un costo de **CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 4,600.00)**, y este valor se convierte en el monto del contrato.

CUARTA: La forma de pago, se desarrollará de la siguiente forma:

PAGO UNICO	Lps.	4,600.00
-------------------	-------------	-----------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los seis días del mes de julio del año 2023.


Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Belquin Marlice Castellanos Merlo
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente Belquin Marlice Castellanos ha pagado, sus impuestos municipales correspondientes al año 20 23 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 147987

Potrillo, El Paraiso

Lugar y Fecha 13.06.2023

VALIDO HASTA: 31-dic-2023



Sello, Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

INVERSIONES CASTELLANOS

Municipio de Potrerillos Departamento del paraíso
Cel. 94604085, 98189078

06 de julio 2023

Señores de la Corporación Municipal

Municipio de Alauca Departamento del paraíso

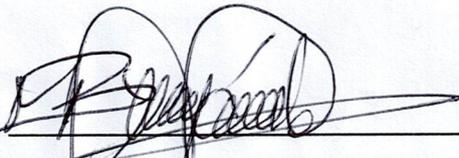
Su oficina

Asunto: Cotización de Honorarios Profesionales

Apreciados Señores Corporativos tomando en cuenta la invitación a través de la Oficina de la Mujer OMM: para llevar a cabo un **Taller de Perfumería** el cual se refiere a la elaboración de perfumes, a un grupo de mujeres con el fin de que puedan emprender su propio negocio a través de grupos organizados, el día 06 de julio de 2023

el cual tiene un valor de L.4,500.00 [Cuatro mil quinientos lempiras exactos

el cual será un solo pago al terminar el taller.



Belquín Marlice Castellanos Merlo

0710 1984 00070

Cotización de honorarios

Municipalidad de Alauca departamento del paraíso

Su oficina:

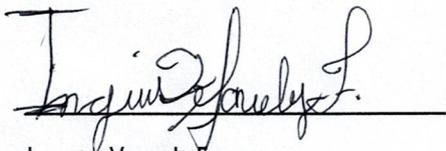
Oficina de administración:

Reciban un cordial saludo muy especial, el motivo de la presente es para presentarles mi oferta de mis honorarios para llevar a cabo Taller de Elaboración de perfumes a grupo de mujeres organizadas de este municipio.

El valor es de L 5,200.00 Cinco mil doscientos lempiras exactos los cuales recibiré con entera satisfacción después de haber realizado el taller

De antemano les agradezco por su atención a mi oferta.

Me suscribo de ustedes en la aldea El Limoncillo Municipio de Potrerillos, El Paraíso a los cinco días del mes de junio del dos mil veintitrés.



Ingris Yaneli Ferrera

0710 1984 0007

Cel.9409 8376

Cotización

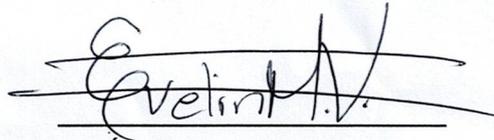
Sabana Redonda Municipio de Potrerillos El paraíso 05 de junio del 2023

Municipalidad de Alauca

Corporación Municipal

Su oficina

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para darles a conocer mi oferta de honorarios de L. 5,500.00 por impartir un taller de **Elaboración de Perfumes** a grupos organizados de mujeres emprendedoras a través de la Oficina de la Mujer, llevará a cabo el día jueves 06 de julio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evelin M.V.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Evelin Maholi Valerio

0710 1995 00040

Cel. 3291 4393

INFORME DE SUPERVISION

Alauca, 6 de Julio de 2023

PROYECTO: POR CAPACITACION DE COSMETOLOGIA EN APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, BAJO PROYECTO EACID/EUROSAN-DEL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

CON ESTE INFORME SE DA FE QUE EN DICHO PROYECTO DE CAPACITACION DE SE REALIZO DE MANERA EFICIENTE Y SIN NINGUN INCONVENIENTE Y SE DAN A CONOCER LAS EVIDENCIAS, POR LO CUAL SE HACE LA RECOMENDACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DEL MONTO DEL CONTRATO PARA EL FINIQUITO DEL PROYECTO.

EVIDENCIA DEL PROYECTO









ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

99-01-51-88

ORDEN DE PAGO Nº 11236

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Ximena Delrocid Gonzalez Hernandez 306250 Lps.

LA CANTIDAD EN LETRAS Tresmil Sesenta y dos con 50/100.

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	
código	código 0.1	código	código	código	Gasto Corriente _____ Gasto de Inversión Social _____ Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de cancelación de contrato por Escuela Capacitación de Cosmetología en apoyo a Mujeres emprendedoras por proyecto AECID EULASAN DEL y Alcaldía Municipal de Alauca en la Comunidad Casavusbanos.		3062.50
			3062.50

Fecha 17 de julio 2023



Firma Alcalde Municipal

2022 - 2026

Recibido
Identidad No. 2003-00127
Impuesto Vecinal No. _____



Firma y Sello Tesorero Municipal

[Signature]
Firma del Interesado

10009655

5537



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS

3 062.50

tres mil sesenta y dos con
50/100.

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

3,062.50

Por Concepto de pago de:

cancelación de contrato por segunda
capacitación de cosmetología en
apoyo a Mujeres emprendedoras bajo
el proyecto OAECD EUDOSAN del
Alcaldía Municipal Alauca. en la
Comunidad del Casco urbano.

Alauca El Paraíso

17

de

Julio

del 2023

Firma del Interesado

00010100012771

10009655

CONCEPTO DEL PAGO:

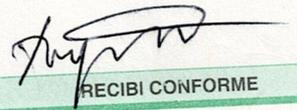
CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		3 062.50

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS : 2240-0600, 2545-0700, /CR. (01-21) * 57388-86 * 6PTV33501

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR


RECIBI CONFORME

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10009655

Alauca, El Paraíso 17/7/23
Lugar y Fecha

Ximena Delroio Gonzalez Hernandez, 3,062.50
Páguese a la orden de

Tres mil sesentaydos con 50/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

[Signature]
Firma(s)

⑆0 10 100 24⑆000 10 1000 1 277 1⑆ 10009655

00010100012771

10009655

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		3 062.50

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS.: 2240-0600, 2545-0700, /CR. (01-21) * 57388-86 * 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	<i>[Signature]</i> RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	---------------------------------------

[Signature]
Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal de Alauca



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO POR SEGUNDA CAPACITACION DE COSMETOLOGIA EN APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, BAJO PROYECTO EACID/EUROSAN-DEL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 3,500.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra Ximena Del Rocío González Hernández, mayor de edad, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No. 0702-2003-00127 Solvencia Municipal No. 241124, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de: **POR SEGUNGA CAPACITACION DE COSMETOLOGIA EN APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, BAJO PROYECTO EACID/EUROSAN-DEL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el la contratación de una cosmetóloga para que imparta una capacitación de uso y aplicación de maquillaje de belleza esto en apoyo a las mujeres emprendedoras del municipio bajo el proyecto EACID/EUROSAN-DeL el cual lo maneja la alcaldía municipal de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **7 días** calendario.

En los trabajos a realizar descritos en este contrato se utilizará material proporcionado por el proyecto EACID/EUROSAN-DEL y alcaldía municipal de Alauca, la capacitación tiene un costo de **TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 3,500.00)**, y este valor se convierte en el monto del contrato.

CUARTA: La forma de pago, se desarrollará de la siguiente forma:

PAGO UNICO	Lps.	3,500.00
-------------------	-------------	-----------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

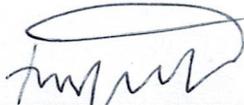
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los siete días del mes de julio del año 2023.



Bairon Eduardo Lagos Merino
Alcalde Municipal
Contratante


Ximena Del Rocío González Hernández
Contratista

VALIDO HASTA:

31/12/2023

Bairon Edgardo Lagos

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Ximeno Delrocio Gonzalez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241498

Alauca, El Paraíso 07/07/23

Lugar y Fecha

INFORME DE SUPERVISIÓN

Alauca, 7 de Julio de 2023

PROYECTO: POR SEGUNDA CAPACITACION DE COSMETOLOGIA EN APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS, BAJO PROYECTO EACID/EUROSAN-DEL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

CON ESTE INFORME SE DA FE QUE EN DICHO PROYECTO DE CAPACITACION DE SE REALIZO DE MANERA EFICIENTE Y SIN NINGUN INCONVENIENTE Y SE DAN A CONOCER LAS EVIDENCIAS, POR LO CUAL SE HACE LA RECOMENDACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DEL MONTO DEL CONTRATO PARA EL FINIQUITO DEL PROYECTO.

EVIDENCIA DEL PROYECTO



